



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL CONSEJO LOCAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCITEI NUEVO CHIMBOTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 27 de Abril del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en Sesión de Concejo Ordinaria celebrado el día 27 de abril del 2022, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril del 2022, el Dictamen N° 001 de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo, mediante el cual se eleva la propuesta de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL CONSEJO LOCAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCITEI NUEVO CHIMBOTE**, para su aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

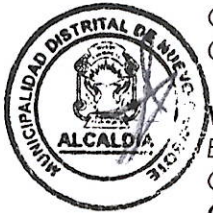
Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, son promotores del desarrollo local y del mejoramiento de la calidad de vida de la población adscrita a su jurisdicción, velando por el correcto uso y aplicación de los servicios públicos locales, y tiene plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo 40 de la Ley 27972, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), señala en su Artículo 1. que tiene por objeto crear y normar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti); y regular los fines, funciones y organización del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec); para impulsar, promover, fortalecer y consolidar las capacidades de ciencia, tecnología e innovación del país, para contribuir a su desarrollo sustentable y al bienestar de su población.

Asimismo, en su Artículo 2 señala que esta ley es de aplicación a todas las entidades establecidas en el artículo 1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS; dentro del cual están comprendidos los gobiernos locales.

Que, en su Artículo 3. Inciso 3.1. señala que se Crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti) como un sistema funcional del Poder Ejecutivo, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación (CTI), articulando las diversas actividades e intervenciones de las entidades de la administración pública; y para promover las actividades de las empresas, organizaciones de la sociedad civil, la academia y los ciudadanos, orientadas a alcanzar los objetivos del país en el ámbito de la CTI.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Que la Ley orgánica de municipalidades 27972, modificada por la Ley 30968 que promueve la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a través de los gobiernos locales, señala en su artículo 82° acápite 21 que las municipalidades deben promover, desarrollar e implementar proyectos y actividades, a nivel piloto, sobre la base de los resultados de la investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica, realizada por estudiantes de educación básica regular, educación superior no universitaria o educación universitaria, garantizando su posterior difusión, con la finalidad de incentivar la creatividad, la competitividad y la producción de nuevos bienes y servicios.

Asimismo, en su acápite 22, señala que las municipalidades están facultadas de promover y participar activamente en la generación de alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas, y organismos internacionales especializados en ciencia, tecnología e innovación tecnológica, con la finalidad de desarrollar y poner en valor los diseños, inventos, adaptaciones tecnológicas, a nivel piloto, desarrollados por los estudiantes de educación básica regular, educación superior no universitaria o educación universitaria.

Que, en el distrito de Nuevo Chimbote y la Provincia del Santa están asentadas instituciones públicas y privadas que vienen desarrollando investigación científica, técnica y tecnológica como la Universidad Nacional del Santa, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Carlos Salazar Romero", SENATI, la Unidad de Gestión Educativa Local Santa, el Proyecto Especial CHINECAS, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Chimbote y la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia del Santa, con las cuales durante el año 2021 se realizaron reuniones de discusión y coordinación, arribándose al consenso de elaboración de la presente ordenanza.

Que, estando a lo expuesto, con el voto por UNANIMIDAD de los señores integrantes del Concejo Municipal y al amparo de lo previsto por los artículos 9, 10, 20, 40 y 41 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, se aprueba lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL CONSEJO LOCAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCITEI NUEVO CHIMBOTE

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Consejo Local de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCITEI Nuevo Chimbote, como una instancia de concertación y coordinación de la municipalidad, con otras instancias del Estado y la sociedad civil en el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la jurisdicción de Nuevo Chimbote, como parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SINACTI y las políticas nacionales del Estado peruano vinculados a este ámbito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los fines de COLCITEI Nuevo Chimbote son:

- Dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado y la sociedad civil en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación en la jurisdicción del Distrito de Nuevo Chimbote.
- Promover e impulsar el desarrollo de actividades conjuntas de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Municipalidad con las instancias del Estado, la sociedad civil y personas naturales, a través de programas y proyectos.
- Fomentar y apoyar las Ferias de Ciencia, Tecnología e innovación tecnológica de las instituciones educativas, universidades, institutos tecnológicos, pedagógicos, colegios profesionales, pequeñas empresas y personas naturales de Nuevo Chimbote.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

- d) Fomentar y apoyar las investigaciones y proyectos académicos, económicos y sociales vinculados a la Ciencia, Tecnología e Innovación en Nuevo Chimbote
- e) Fomentar y apoyar la creación y funcionamiento de los Clubes Juveniles de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en Nuevo Chimbote.
- f) Coordinar con las instancias provincial, regional y nacional del SINACTI, para ejecutar acciones de capacitación, financiación y la organización y participación en eventos de Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.
- g) Desarrollar y ejecutar programas especiales orientados a la formación, perfeccionamiento, retención y colaboración de científicos y tecnólogos, así como para el apoyo a la investigación universitaria, técnica y tecnológica y para la promoción de proyectos de innovación, transferencia, difusión, intercambio y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación, en la jurisdicción de Nuevo Chimbote.



ARTÍCULO TERCERO: Los integrantes de COLCITEI Nuevo Chimbote serán los titulares acreditados de las siguientes instituciones

- a) Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a través de su Alcalde, quien lo presidirá.
- b) Unidad de Gestión Educativa Local — Santa.
- c) SENATI — Chimbote
- d) Colegio de Ingenieros Ancash — Chimbote
- e) Universidad Nacional del Santa
- f) IESTP "Carlos Salazar Romero"
- g) Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Chimbote
- h) Cámara de Comercio y Producción de la Provincia del Santa.
- i) Proyecto Especial CHINECAS
- j) Un representante de las micros y pequeñas empresas de Nuevo Chimbote
- k) Un representante de cada universidad privada asentada en el distrito de Nuevo Chimbote.
- l) Las instituciones que lo soliciten y cuyo ingreso sea aprobado por el COLCITEI

ARTÍCULO CUARTO: El COLCITEI Nuevo Chimbote establecerá su Reglamento aprobado por consenso en reunión de sus integrantes, en el cual se integrará sus responsabilidades, planificación y organización el mismo que será formalizado mediante un Decreto de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en un plazo no mayor de treinta días de aprobada y publicada la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO: Las instituciones integrantes del COLCITEI Nuevo Chimbote designarán a sus representantes técnicos para la implementación de sus fines, programas, planes y proyectos, de acuerdo a su Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO: El COLCITEI Nuevo Chimbote comunicará de su creación y establecerá lazos de coordinación con el CONCYTEC y SINACTI, así como las correspondientes instancias existentes a nivel provincial, regional y nacional.

ARTÍCULO SEPTIMO: Encárguese a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Sub Gerencia de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la Reglamentación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO OCTAVO: Encárguese a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Subgerencia de Educación y Cultura, y a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote la implementación de la presente ordenanza, a través de sus órganos de línea correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

ARTÍCULO NOVENO: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, el mismo que también deberá ser publicado en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencia Domingo Caldas Egusquiza
ALCALDE

